Contrato N° 44

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Intelfly S.A.** con RUC N° **80055617-8**, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco S. López e/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	2	2	0	0	330	30	1	10	9.000.000
2014	2	2	0	0	340	30	1	10	13.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **281001.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **25 Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón**, convocado por la *Facultad Politécnica - UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 312/2014. y 321/2014.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Almohadilla para sello automático E30	colop/Austria	Unidad	10	20.000	200.000
2	17	Pegamento en Barra	kores/Brasil	Unidad	50	2.500	125.000
3	18	Perforadora de metal grande para 60 hojas	ufen/China	Unidad	10	48.500	485.000
4	19	Perforadora de metal mediana	ufen/China	Unidad	20	12.500	250.000
5	21	Apretador doble clip de 25 mm. Caja de 24 unidades	binder/China	Unidad	15	7.500	112.500
6	22	Apretador doble clip de 41 mm. Caja de 24 unidades	binder/China	Unidad	12	22.500	270.000
7	25	Prescilladora de metal grande para 80 hojas	gp/China	Unidad	10	65.000	650.000
8	26	Prescilladora de metal mediana	Stapler/China	Unidad	20	12.500	250.000
9	27	Tijera Grande	scissor/China	Unidad	20	5.500	110.000
10	30	Tinta negro y azul para sello	kofa/China	Unidad	30	2.500	75.000
11	31	Libro de Acta de 100 hojas	impresol/Pya.	Unidad	5	18.500	92.500
12	32	Libro de Acta de 200 hojas	impresol/Pya.	Unidad	3	24.500	73.500
13	33	Pincel marcador para papel punta fina caja de 12 unidades	mon ami/China	Unidad	5	6.000	30.000
14	36	Banderitas Post-it de Papel: Señaladores de Página paq. De 5 unidades colorido.	mospas/Brasil	Unidad	25	4.500	112.500
15	37	Cartulina de hilo tamaño oficio	kuatiapo/Pya.	Unidad	300	450	135.000
16	38	Cartulinas lisa	kuatiapo/Pya.	Unidad	100	1.050	105.000
17	41	Servilletas de papel de paquete de 100 unidades	poliflor/Pya.	Unidad	150	1.750	262.500
18	46	Funda polipropileno multitaladro tamaño oficio paquete de 100 unid.	fosca/Brasil	Unidad	5	27.500	137.500
19	47	Arquipeles / caja de archivo definitivo tamaño oficio	riopel/Pya.	Unidad	100	4.250	425.000

Total: 3.901.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Tres millones novecientos un mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

INTELFLY S.A
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 de octubre de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

INTELFEY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 23 de octubre de 2014.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055611-1

PROVEEDOR
Nimio Villalba Gauto
C.I.P. N° 2.538.822

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martinez Jara
C.I.P. N° 1.245.617